

Reverdo para que se repare, la Escalera de las Salas Capitulares y el clo de esta villa y paredes que aya frente de dha Salas Capitulares.

En la Villa de Motina en once dias del mes de Enero de mill e setecientos e quenta e quatro. Los señores Juan Antonio de Mena y Juan Lopez Uceda, Alcaldes ordinarios. Pedro de la Cruz Sanchez, y Julgencio G. Sanchez, Regidores, Concejal Justicia y Ayuntamiento de esta Villa, juntos en su ayuntamiento.

mo lea de vno para tratar cosas de utilidad de esta Conces. y su publicat. Dixerón que con la ocasion de aver sido Dios mío enor torbido yndiar a muchos países de los Reynos de España varios temblores de tierra y abertos padecidos en este, se an quebrado de la Escalera que aya para subir a las Salas Capitulares de esta Villa y su clo en tal manera que se alla totalmente de ruina de la pared y con gran riesgo de avernarse y lo mismo el tabique de la dha, que aya desde donde se viene dha Escalera para allegar a la torre de dho clo, y que deno reparar lo resolovieron que se fabricen otras nuevas, que quebrantada y avernada en el todo sus escambios, la Carniceria publica de esta Villa, an mismo se allan las paredes que se fabricaron sobre la muralla del Castillo en la plaza de dha Plaza de dhas Salas Capitulares sobre sus murallas, para el quando, de quien se percibiran muchas Criaturas y como antes se averna, por no averlos, Caeridos se desde dha muralla a lo ondo de la Calle de dha Plaza de dho quando, que aya de rotadas y que necesitan de prompto reparo, y tambien, el que la Campana de dho clo se quebró para que el mare de dentro se que de dho para allora y all endonde bate muy ondo y otras cosas que se quebraron de la dha Campana, y ser en dho de quien en dha torre de dho clo como dho Salas Capitulares, Carnicerias, y Canal publica aya reverda de practica otros varios reparos y obras para mantenerlos, hallandose como se alla esta Villa quasi sin ningunos medios en sus propios poderes acerporacion, y siendo de preciso de curar, a la mayor necesidad de dho clo, acordaron que luego y continen se repare dha Escalera, tabique y Paredes, y que se quebre dha Campana, y que quando necesario para que esto se practique con el mayor arreglo y menor gasto de lo propio de esta Villa nombros personas que ayude de facilitar y apropias los materiales necesarios para la practica de dho reparos, y que agosmpetados, agase el honor y mayor Beneficio de esta dha Villa, y sus propios, desde luego rembrar por Comisario para todo esto a Don Alfonso Pina de Leon Venudo de esta Villa y mandamos de dho pie pie a quien le dan facultad para que continen y con la mayor brevedad tome los prohibidos.